

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Régimen Sancionador.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su comunicación, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. Teléfonos 956 007 248/49. Según el caso, el plazo para alegar o contestar al requerimiento será de diez días, y al acuerdo de inicio 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
AICHAI ZHANG	X5833811E	DN17/050	Acuerdo Inicio	15 días	Sancionador
XIAO YANG S.L.	B72202351	DN17/059	Requerimiento	10 días	Sancionador

Cádiz, 6 de julio de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»